



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2020-MDY

Yura, 02 de enero del 2020.

VISTOS.

El Oficio N° 233-2019-MDM/A de la Municipalidad Distrital de Miraflores y el Informe N° 671-2019-MDY-GM/RRHH de la Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N° 233-2019-MDM/A el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores, solicita la Autorización de la Designación de la Servidora Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo, personal de carrera bajo el régimen D.L. N° 276 para que ocupe el cargo de confianza en la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la mencionada Municipalidad Distrital de Miraflores.

Que, mediante el Informe N° 671-2019-MDY-GM/RRHH, de la Gerencia de recursos humanos indica que la servidora Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo, se encuentra laborando mediante el régimen laboral DL. N° 276, como personal nombrado por consiguiente recomienda que se autorice a la Municipalidad Distrital de Miraflores para que proceda la designación de la servidora Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo, debiendo disponerse que se reserve su plaza de origen.

Que, según Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 75 "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera". Asimismo en el artículo 77 "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad"; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen, se encarga además a la Gerencia de Recursos Humanos que se cumpla con la reserva de la plaza del servidor designado, debiendo reincorporarse al término de la misma. Asimismo, recomienda que se autorice la referida designación y se disponga la reserva de su plaza de origen.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la designación de la servidora Lic. Elizabeth Carola Calderón Montalvo a partir del 02 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020 a la Municipalidad Distrital de Miraflores, a fin que ocupe el cargo de confianza en la Unidad de Logística y Control Patrimonial.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS la reserva de la plaza laboral del designado.

ARTÍCULO 3.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del Interesado, de la Municipalidad Distrital de Miraflores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Yura, que tengan injerencia sobre el mismo.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Victor Denilson Luque Cruz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
ALCALDIA
Angel Benavente Caceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

